Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA.

Cavildo extraor
dinario

En la ciudad de Cartagena en quinze dias del mes
de junio de mil y seiscientos y quarenta años en
la plaça publica desta ciudad se juntaron a
cabildo extraordinario los señores licencia
do don Geronimo de [illegible] alcalde mayor desta
ciudad don Juan Garcia de Caceres Francisco
Albarez de Rojas don Diego Castañeda Juan
Castro Çaçon Joseph Blanquete y don Sebas
tian Nuñez Merino regidores y juntos acordaron
lo siguiente

Que de la bienvenida
al señor marques de Valen
zuela y que le vaya
a salir [illegible]
una compañia

La ciudad dixo que se tiene aviso cierto que viene
a esta ciudad el señor marques de Valençuela ser
mano del señor don Pedro de Cordoba corregidor
desta ciudad a negocios del servicio de su mages
tad y porque es justo [illegible] hagasele lo que
a tan gran señor se deve = acuerda la ciudad que
el señor Joseph Blanquete con una compañia salga
a recivirle fuera desta ciudad asta la
parte que le parezca [illegible] tiros y ocaciones
y para ello se le de [illegible] polbora de las
[illegible] que se dio a Juan de Cardenas para
[illegible] que enviada sea al señor marques de Vi
llafranca [illegible] = y asimismo que
el señor capitan de la artilleria don Gines [illegible] que
aga cargo de la misma polbora las piesas de la
[illegible] para que se aga salva al dicho señor
marques quando quiera entrar en esta ciudad
y se le [illegible] Juan de Cardenas [illegible] de
quenta de [illegible] la dicha polbora [illegible]